

Convocatoria Servicios:



PARTICIPACION EN FERIA EXPO SOLAR 2022 (Medellín, Colombia)

Feria y Rueda de Negocios en Medellín; Reuniones Sectoriales en Bogotá.

Tipo de Convocatoria: Servicios.

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 20-24 septiembre de 2022.

Meeting Point de Chile en Feria Expo Solar: 36 mts2 (22-24 septiembre de 2022).

Agenda reuniones actores sectoriales: 21 de septiembre de 2022, Bogotá, Colombia.

Cupos: 10

Cierre postulaciones: 19/08/2022, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas vinculadas al sector de las energías renovables no convencionales asociadas a la energía solar, a participar de la **Feria Expo Solar Colombia 2022** (www.feriaexposolar.com), para abrir nuevas oportunidades comerciales para las empresas chilenas que entregan soluciones para este sector. La participación en la Feria incluye una Muestra comercial (más de 200 empresas expositoras), Rueda de Negocios y acceso a la App ExpoSolar Negocia, Programación Académica (6º Congreso Internacional sobre Energía Solar Fotovoltaica y más de 50 charlas técnicas).

ExpoSolar Colombia es una feria de energía solar térmica y fotovoltaica, iluminación led, eficiencia energética y movilidad eléctrica, que ve en este naciente sector un gran eje dinamizador de la economía y del desarrollo sostenible de Colombia. Está concebida como una feria de carácter nacional e internacional y tiene como propósito reunir a la academia, empresarios, distribuidores, gobierno, promotores de proyectos y público en general.

ProChile tendrá un Meeting Point en la feria de 36m², en el cual estarán presentes las empresas que se adjudiquen esta convocatoria.

Adicionalmente, el programa incluye una jornada de reuniones en **Bogotá**, con los principales actores públicos y/o privados sectoriales, con énfasis en la institucionalidad pública. Ésta se realizará el 21 de septiembre, previo a la llegada a Medellín para participar en la Feria. La salida de Santiago está considerada para el día 20 de septiembre.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas, que tributen en primera categoría, y que correspondan a alguna de las siguientes definiciones:

1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos SII.
2. **Pequña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.

2. Empresas que ofrezcan Servicios y Soluciones de Eficiencia Energética y Energías Renovables No Convencionales (ERNC) considerando, a modo de referencia, servicios de diseño de ingeniería, implementación, almacenamiento, distribución, mantenimiento y optimización en base a inteligencia artificial, así como también de calefacción renovable, leed y edificios inteligentes, entre otros.

- **Energías renovables no convencionales:** Entre éstas se encuentran empresas que ofrezcan servicios y soluciones relacionadas con energía solar, en la gestión, producción, almacenamiento, distribución y mantenimiento; así como también de calefacción renovable, leed y edificios inteligentes, entre otros.
- **Otros servicios y soluciones relacionados,** que eventualmente no estuvieran detallados en la descripción previa, movilidad sostenible, servicios vinculados al hidrógeno verde, etc.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **19/Agosto/2022 a las 13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios e Internacionalización en Mercados (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado. El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

Las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles contarán con los siguientes beneficios:

1. Ser parte de una delegación chilena público-privada que podrá presentar su oferta en el stand de Chile, en modalidad Meeting Point de 36m2.
2. Participar en una charla técnica de sus productos, servicios, empresa, etc.
3. Participar en la rueda de negocios de la Feria.
4. Disponibilidad de acceso a la APP ExpoSolar Negocio, en la cual se puede relacionar con todos los expositores.
5. Contar con 6 pases de cortesía para sus invitados.
6. Contar con el derecho de 3 pases o escarapelas de expositor.
7. Jornada de reuniones grupales con actores del sector en Bogotá, Colombia.
8. Apoyo técnico y especializado por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.

En cuanto a los costos y obligaciones, son de resorte de la empresa los siguientes:

1. Cada empresa es responsable de financiar su pasaje aéreo.
2. Cada empresa es responsable de financiar su estadía (alojamiento y alimentación) y traslados.
3. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
4. La persona que viaje en representación de la empresa deberá conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria y sanitaria del país de destino.
5. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19.
 - b. Contar con pase de movilidad.
 - c. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).

III. Criterios de Evaluación

Las empresas serán seleccionadas por la FERIA EXPO SOLAR (Colombia), según los requisitos establecidos en esta convocatoria. ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección estará gestionado 100% y de forma independiente por la institución colombiana antes mencionada, quien estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado colombiano en el contexto de esta Feria. Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de "FERIA EXPO SOLAR, suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar más documentos o información para complementarla. En el caso que no se presente la información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso.

Criterios y Ponderación:

1. Pertinencia de la oferta de la empresa chilena, de acuerdo con la demanda en el mercado colombiano, bajo el conocimiento experto de Expo Solar. **Ponderación 60%.**

Nota 1	Baja pertinencia de la oferta
Nota 3	Media pertinencia de la oferta
Nota 5	Alta pertinencia de la oferta

2. Madurez del negocio para generar interés a nivel comercial. Indicar un máximo de 10 clientes o alianzas B2B (en Chile o el extranjero). **Ponderación 40%.**

Nota 1	Entre 1 a 4 clientes o alianzas B2B
Nota 3	Entre 5 a 8 clientes o alianzas B2B
Nota 5	Entre 9 o más clientes o alianzas B2B

IV. Adjudicación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se

ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N°19.628 de Protección de Datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de Contacto

Nombre: Verónica Tramer.

Coordinadora Sectorial, Departamento Comercio de Servicios